

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 14 de Enero del 2021

VISTO:

La estructura organica aprobada mediante Ordenanza Municipal Nº 014 -2020-MDSA, de fecha 30 de Diciembre del 2020, el Informe N°004-2021-GM-MDSA, de Gerencia Municipal, con fecha 12 de Enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño el eun cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de Origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que conforme a la Ordenanza Municipal N°014-2020-MDSA, con fecha 30 de Diciembre de 2020, se apropó el Reglamento de Organizaciones y Funciones y su nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distinal de San Andrés, habiéndose modificado el nombre de SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES por el nombre de SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO PÚBLICO;

Que, evaluando el legajo o curriculum vitae del citado técnico se aprecia su experiencia en el área a la que postula, por lo que mediante Informe N°004-2021-GM-MDSA de Gerencia Municipal, con fecha 12 de Enero de 2021, en la cual efectúa la propuesta del funcionario al superior despacho de Alcaldía;

Que, en observancia a los párrafos precedentes, el Despacho de Alcaldía ha dispuesto designar a la Señorita: PEREZ HONMA NARUKO MARÍA ANTONIETA, en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES, para lo cual se remite la presente resolución;

Con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 DE INDEPENDENCIA"

//...

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO</u> a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía Nº 070 - 2020-ALC/MDSA, de fecha 20 Febrero de 2020, en la que se encargar las funciones de la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARQUES Y JARDINES** al señor **ING. LUIS ENRIQUE CANELO ACASIETE.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Señorita PEREZ HONMA NARUKO MARÍA ANTONIETA, en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO PÚBLICO de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, conforme a la Ordenanza Municipal Nº014-2020-MDSA, con fecha 30 de Diciembre de 2020, se aprobó ERECIA Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y su nueva Estructura Orgánica.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRUAL DE SAN ANDRES

A MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS

DE SA AN OE SA AN OE SA AN DE SAN AN

SIRI LI SANANGRI MU DI DI TA